

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 10/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	COMPART
RAZÓN SOCIAL	BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/04/2026
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	21/04/2026
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

Resumen de acuerdos de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple del 10 de abril de 2026.

I. Resoluciones respecto al informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2025, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

I.1 Se toma nota y se aprueba el informe que, en términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Consejo de Administración en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, que incluye: a) el informe anual y sustentable respecto de la marcha de la Sociedad durante dicho ejercicio y b) los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, acompañados por el dictamen del auditor externo, el cual estuvo a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de esta Asamblea.

I.2 Se toma nota y se aprueba el informe presentado a la Asamblea sobre los estados financieros de la Sociedad, emitido por el Comisario de la misma, C.P. Alfonso Tomás Lebrija Guiot, el cual fue elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y hace referencia a la veracidad, razonabilidad, suficiencia de la información financiera y resultados del periodo concluido el 31 de diciembre de 2025.

I.3 Se toma nota de la evaluación referente al funcionamiento y observancia del Sistema de Control Interno de la Sociedad, presentada a la Asamblea por el Comisario de la misma, C.P. Alfonso Tomás Lebrija Guiot, la cual fue elaborada conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito por el ejercicio 2025.

I.4 Se ordena anexar al expediente de esta acta, un ejemplar de los informes mencionados en los acuerdos I.1, I.2 y I.3 anteriores, que incluyen los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, acompañados por el dictamen del auditor externo, integrado por los siguientes documentos:

Estado de situación financiera.

Estado de resultado integral.

Estado de cambios en el capital contable.

Estado de flujos de efectivo.

Notas sobre los estados financieros.

I.5 Se aprueban todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, y de igual manera se aprueban y se ratifican todos y cada uno de los actos y actividades llevadas a cabo por el Director General, el Consejo de Administración de la Sociedad como órgano

FECHA: 10/04/2026

colegiado y por cada uno de sus miembros en lo individual, así como por el Comisario de la Sociedad relacionadas con las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como aquellas operaciones de la Sociedad y sus órganos de administración que hayan llevado a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea.

I.6 En relación con las operaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos y del Comité de Remuneraciones, se ratifican en este acto todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones, adoptados por dichos órganos colegiados incluyendo, en las actividades y sesiones celebradas, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, así como aquellas que hayan llevado a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar todos y cada uno de los actos realizados por sus miembros durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de sus miembros, así como al Secretario y Prosecretario de la Sociedad y al Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos.

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2025 y aumento en la reserva legal.

II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de \$5,738,996,699.03 M.N. (cinco mil setecientos treinta y ocho millones novecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos 03/100 Moneda Nacional), como sigue:

(i) La cantidad de \$90,648,000.00 M.N. (noventa millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para incrementar la reserva legal;

(ii) la cantidad de \$1,800,000,000.00 M.N. (mil ochocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN") generada a partir del 2014.

El pago del dividendo tendrá lugar a más tardar el 21 de abril de 2026, en una sola exhibición, a través del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.I

(iii) el remanente, o sea la cantidad de \$3,848,348,699.03 M.N. (tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos 03/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir de ejercicios anteriores.

III. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, a que se refiere el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al cual le dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha la Sociedad se encuentra al corriente con todas las obligaciones que le corresponden. Se ordena anexar dicho informe al expediente de esta acta.

IV. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.

IV.1 Se resuelve remover a los señores, Antonio Rallo Verdugo y Juan Carlos Torres Cisneros al cargo que venían desempeñando como miembros del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen a los señores Rallo Verdugo y Torres Cisneros, las gestiones realizadas, así mismo aprueban todos y cada uno de los actos realizados en el ejercicio de su cargo, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño del mismo.

IV.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Martha Elena González Caballero, Rose Nicole Dominique Reich Sapire, Mercedes Rosalba Araoz Fernández, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Christian Thomas Laub Benavides, Francisco Javier de Arrigunaga Gómez del Campo, Gerardo Esquivel Hernández, Ignacio Echevarría Mendiguren, José Ignacio Ávalos Hernández y Juan Ignacio Casanueva Pérez, como miembros del Consejo de

FECHA: 10/04/2026

Administración y del señor José Manuel Canal Hernando, como Consejero Honorario del mismo.

IV.3 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

Consejeros Carácter

Martha Elena González Caballero Independiente

Mercedes Rosalba Araoz Fernández Independiente

Rose Nicole Dominique Reich Sapire Independiente

Carlos Antonio Danel Cendoya Relacionado

Carlos Labarthe Costas Relacionado

Christian Thomas Laub Benavides Independiente

Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo Independiente

Gerardo Esquivel Hernández Independiente

Ignacio Echevarría Mendiguren Independiente

José Ignacio Ávalos Hernández Relacionado

Juan Ignacio Casanueva Pérez Relacionado

José Manuel Canal Hernando Consejero Honorario

IV.4 Considerando la recomendación del Comité de Remuneraciones de la Sociedad, se aprueba, a partir de esta fecha, la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Honorario, así como de los miembros e invitados de los comités, en los términos del documento que se agrega al expediente de la presente acta. Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo de Administración y en los comités de la Sociedad.

IV.5 Se resuelve en este acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría, a los miembros del Comité de Remuneraciones, a los miembros del Comité de Riesgos, al Secretario y Prosecretario de la Sociedad y al Director General, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros del Consejo de Administración, miembros de los órganos intermedios de administración mencionados, Secretario o Prosecretario de la Sociedad y Director General, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

IV.6 Se ratifican en este acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Remuneraciones, por el Comité de Riesgos y por el Secretario y Prosecretario de la Sociedad, en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados, así como al Secretario de la Sociedad, de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos.

V. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario del mismo.

V.1 Se ratifica el nombramiento del señor Carlos Labarthe Costas, como Presidente del Consejo de Administración.

V.2 Se ratifica el nombramiento del señor Manuel de la Fuente Morales, como Secretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.

V.3 Se ratifica el nombramiento de la señora Zurihe Sylvia Manzur García, como Prosecretario, sin ser miembro, del

FECHA: 10/04/2026

Consejo de Administración.

V.4 Se ratifican en este acto todas y cada una de las gestiones y actos realizados por el Presidente del Consejo de Administración, por el Secretario y Prosecretario de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, liberando en este acto a todos y cada uno de ellos de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos, asimismo la Sociedad se obliga a sacarlos en paz y a salvo en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de Presidente, Secretario o Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la Sociedad, así como la determinación de su remuneración.

VI.1 Se ratifica el nombramiento del señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot, como Comisario de la Sociedad.

VI.2 Considerando la recomendación del Comité de Remuneraciones de la Sociedad, se aprueba, a partir de la fecha de esta Asamblea, la remuneración del Comisario, en los términos del documento que se agrega al expediente de la presente acta.

VI.3 Se ratifican en este acto todas y cada una de las gestiones y actos realizados por el Comisario de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, liberándolo en este acto de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de su cargo y desempeño del mismo, asimismo la Sociedad se obliga a sacarlo en paz y a salvo en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que pudiera ser parte en su calidad de Comisario de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por sus intereses en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de su parte.

VII. Designación de delegados.

Se designa delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Zurihe Sylvia Manzur García, Luis Ricardo Robert Fernández y José Mauricio Castilla Martínez, para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.